

ANTECEDENTES
ARCHIVADA N: 3

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio Secretaría General de Gobierno/

T.F. 27-08-2008

APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS JURIDICAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1051

Santiago, 17 de Julio de 2008

VISTOS: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley Nº 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta Nº 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta Nº 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

RESUELVO:

APRUEBASE los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

Región de Valparaíso:

- 1.- JUNTA DE VECINOS Nº 2, CONCON, Un millón ochocientos mil pesos.
- 2.- SCOUT Y GUIAS DE VALPARAISO, Tres millones de pesos.
- 3.- CENTRO CULTURAL LA MEDIA LUNA, Dos millones de pesos.
- 4.- JUNTA DE VECINOS Nº 18 SAN JORGE, SAN FELIPE, Dos millones de pesos.
- 5.- CENTRO COMUNITARIO DR. ALONZO ZUMAETA, Dos millones novecientos setenta mil pesos.
- 6.- INICIATIVA CIUDADANA ICI, Dos millones de pesos.

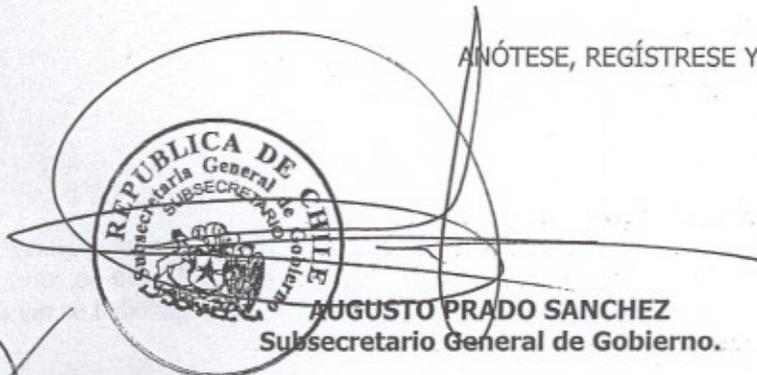
**DOCUMENTO
OFICIAL**
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

- 7.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LIMACHE, Dos millones de pesos.
- 8.- AGRUPACIÓN DE MUJERES MUCRESLI, Un millón ochocientos catorce mil pesos.
- 9.- UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES LA ESTRELLA, Tres millones de pesos.
- 10.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO INTELECTUAL, Dos millones de peso.
- 11.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE EL BELLOTO, Dos millones de pesos.
- 12.- COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN, Dos millones novecientos sesenta y un mil quinientos diez pesos.
- 13.- AGRUPACIÓN ARTE 21 Un millón ciento sesenta y siete mil cuatrocientos pesos.

DESÍGNASE a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

IMPÚTASE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


AUGUSTO PRADO SANCHEZ
Subsecretario General de Gobierno.

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.